



**DECRETO N° 0710**  
NEUQUÉN, 29 AGO 2019

**VISTO:**

El Registro N° 0179/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 514/18 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se autorice el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función equivalente al 50% del básico de la Categoría 24 a la agente **HUILLIQUEO NORMA ISABEL, L.P. N° 5939**, quien cumple tareas en la Dirección de Servicios -Dirección General de Servicios- dependiente de la Secretaría Administrativa de ese Concejo, con vigencia al 01 de enero y hasta el 09 de diciembre del corriente año o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero;

Que por Pase N° 901/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Control y Regulariz. de Edific. e Infraestr. Urbana", Imputación: 8-MO-1-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 731/19, la Subsecretaría de Recursos Humanos con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y ----- Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, equivalente al 50% del básico de la Categoría 24 a la agente **HUILLIQUEO NORMA ISABEL, L.P. N° 5939, D.N.I. N° 16.046.855, Categoría de Revista 25**, con vigencia al 01 de enero de 2019 y hasta el 09 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero; quien cumplé tareas en la Dirección de

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Servicios -Dirección General de Servicios- dependiente de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo requerido por Nota Nº 514/18 del Presidente de dicho Concejo y por Informe Nº 731/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Control y Regulariz. de Edific. e Infraestr. Urbana", Imputación: 8-MO-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2251</u>
Fecha <u>06 / 09 / 2019</u>